

Nota de Prensa n.º 1408/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MUNICIPALIDADES DE PIURA DEBEN REFORZAR ACCIONES CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

 Solo los gobiernos locales de Piura y Ayabaca cuentan con una ordenanza municipal que regula la lucha contra la trata de personas.

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Piura instó a los gobiernos locales de la región a duplicar esfuerzos para establecer mecanismos de actuación oportuna para la prevención, persecución y sanción del delito de trata de personas, así como para garantizar la atención, protección y reintegración de las personas afectadas.

Como se recuerda, la sede defensorial, con el apoyo del Instituto Peruano de Educación en Derechos Humanos y la Paz (IPEDEHP), emitió el Informe Defensorial Regional "Trata de Personas y Responsabilidades Estatales en la Región Piura", en el que se emitieron diversas recomendaciones a instituciones públicas supervisadas en torno a este delito, entre ellas a 10 municipios distritales: Ayabaca, Paimas, Sapillica, Suyo, Piura, Castilla, Tambogrande, Catacaos, Veintiséis de Octubre y Las Lomas.

Al respecto, se pudo conocer que los 10 gobiernos locales han incluido dentro de sus actividades campañas de sensibilización, capacitación, operativos articulados con la Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público y demás actores responsables, para atacar las redes de trata dedicadas a esta ilegal actividad que pone en riesgo la vida y dignidad de las personas.

Sin embargo, todavía no han procurado la creación e implementación de servicios de alojamiento temporales para las víctimas de trata de personas. Solo Ayabaca y Sullana cuentan con salas de acogida (ambientes designados en los cuales la víctima es asistida mientras se realizan las diligencias preliminares). Además, se hace necesario que gestionen, como municipalidades, presupuesto directo para combatir esta problemática, toda vez que algunas/os funcionarias/os han informado que no cuentan con presupuesto directo y, a pesar de ello, vienen realizando actividades dentro del marco de sus planes de seguridad ciudadana.

Por otro lado, la institución defensorial advirtió que no se han fortalecido los equipos que conforman la Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente (Demuna) situación que urge a fin de poder mejorar los procesos de capacitación y reforzar el trabajo articulado entre instituciones.

Se conoció, que la Municipalidad Distrital de Las Lomas no ha informado las acciones que vienen realizando en la prevención y lucha contra la trata de personas. Asimismo, los municipios distritales de Veintiséis de Octubre y Catacaos han remitido información parcial sobre el particular.

El jefe de la Oficina Defensorial en Piura, César Orrego, dio a conocer que han ampliado esta supervisión a los 55 gobiernos locales restantes, "es de suma importancia que todos los municipios de la región se involucren con el tema y trabajen articuladamente, en salvaguarda de la vida, salud e integridad de mujeres, niñas, niños y adolescentes, comprometiéndose en la lucha contra la trata de personas", precisó.



Finalmente, la Defensoría del Pueblo recordó que existen diversos canales de atención y denuncia como la Línea 1818 del Ministerio del Interior; la Línea 100 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y los canales de atención de la Defensoría del Pueblo.

Piura, 15 de noviembre de 2021